

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00437 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CLARA INÉS DUARTE
Ejecutivo Mixto.

Frente a lo solicitud de la apoderada demandante, deberá la abogada estarse a lo dispuesto en auto de 18 de febrero de 2020, en el que se abstuvo el Despacho de tomar en cuenta los tramites de notificaciones efectuados al correo electrónico de la demandada **CLARA INÉS DUARTE**.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días desde la notificación del presente auto, acredite el trámite dado al oficio No. 882 de 8 de mayo de 2019, y proceda a dar impulso al proceso, efectuando las diligencias de notificación de la demandada **CLARA INÉS DUARTE**, **so pena de aplicar el desistimiento tácito**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario